



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

	SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN 19 FEB. 2025	
Nº 2	91384.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE FEBRERO DE 2025 RELATIVA A LA NECESIDAD DE AUMENTO DE PLAZAS PÚBLICAS EN ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASEGURANDO EL ACCESO A LAS PRÁCTICAS NECESARIAS A TODO EL ALUMNADO.

El pasado 30 de enero, las y los estudiantes de Formación Profesional fueron a la huelga para exigir la creación de las plazas necesarias para satisfacer la demanda que cada día crece más. No solamente reclamaban el derecho a realizar estos estudios, sino que también demandaban tener asegurado el acceso a las prácticas, obligatorias para acabar los estudios y conseguir así el título.

La crítica situación de los estudios de Formación Profesional se viene agravando año tras año. En el curso pasado, el movimiento estudiantil salió a las calles para reclamar al gobierno de Ayuso plazas suficientes para realizar las prácticas requeridas del módulo obligatorio de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de la rama sanitaria, ya que la mayoría de las plazas se las quedaba el alumnado de los centros concertados.

El curso 2024/2025 ha comenzado con una falta de 50.000 plazas en toda la región, haciendo así que miles de estudiantes se queden sin acceso a los estudios deseados, tal y como denunciaban desde el Sindicato de Estudiantes. Asimismo, hacen alusión a la falta de recursos tanto humanos como económicos, y su situación de "mano de obra barata" para las empresas. De esta forma, se coarta el derecho que tienen todas las personas a una educación pública y de calidad, ya que al no existir el número necesario de plazas en los centros públicos, las y los estudiantes se ven abocados a retrasar su educación si no disponen de la solvencia económica adecuada para unos estudios privados o concertados.

La entrada en vigor el pasado 1 de enero de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, obliga al alumnado de los primeros cursos a realizar prácticas también, lo cual ha agudizado la problemática de plazas disponibles. Sin embargo, el gobierno de Isabel Díaz Ayuso y la Consejería de Educación de Emilio Viciiana podrían haber paliado esta situación gestionándolo de forma anticipada, de manera que tanto las empresas como centros educativos de la región estuvieran preparados para sobrellevar este aumento de prácticas.



La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Comunidad de Madrid publicó una resolución el 10 de diciembre del año pasado, por la cual se establece el modelo de convenio o acuerdo entre centros docentes y empresas. Según este documento, recae sobre el profesorado el registro de todos los convenios existentes de cada centro, sobrecargando de esta manera a los y las docentes con labores administrativas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a mostrar su apoyo al alumnado de Formación Profesional y a sus movilizaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que asegure el acceso a las prácticas necesarias para todo el alumnado de Formación Profesional de los centros públicos.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que garantice la posibilidad de realizar prácticas en centros públicos de la región al alumnado de Formación Profesional de los centros educativos públicos.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que amplíe las plazas públicas en los estudios de Formación Profesional para satisfacer toda la demanda estudiantil, adecuándolas a las nuevas necesidades ciudadanas.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que contrate el número de profesorado adecuado para asegurar una docencia de calidad.

SEXTO.- Instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que realice una normativa que prohíba cualquier tipo de compensación por parte de los centros educativos hacia las empresas para asegurar el acceso a las prácticas.



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles 19 de febrero de 2025



Mónica Monterreal Barrios
Portavoz Grupo Mixto